

FOLIO: 1613



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 240

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b> CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE		<b>R.F.C.:</b> CNC820428674
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MINISUPER OASIS		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> 917001000013002-
<b>ACTIVIDAD:</b> MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
<b>DIRECCIÓN</b> CARRETERA TULUM-COBA, MZA. 13, LT 02 MACARIO GOMEZ Colonia:T ULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 01/06/2004	<b>TESORERO MUNICIPAL</b>
<b>USO DE SUELO:</b> DDU-1377	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2021	<b>DIRECTOR DE INGRESOS</b>
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 04323		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

www.tulum.gob.mx

2021

FOLIO: 1613



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 240

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b> CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE		<b>R.F.C.:</b> CNC820428674
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MINISUPER OASIS		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> 917001000013002-
<b>ACTIVIDAD:</b> MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
<b>DIRECCIÓN</b> CARRETERA TULUM-COBA, MZA. 13, LT 02 MACARIO GOMEZ Colonia:T ULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 01/06/2004	<b>TESORERO MUNICIPAL</b>
<b>USO DE SUELO:</b> DDU-1377	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2021	<b>DIRECTOR DE INGRESOS</b>
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 04323		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

www.tulum.gob.mx